

LA PAZ DE MURCIA

FUNDADO EN 1858

DIARIO LIBERAL DE LA MAÑANA.

AÑO XXXVI

1 peseta al mes en Murcia y fuera 4
trimestre

Miércoles 16 de Mayo de 1894. Núm. 12,693

5 céntimos un número del día; atrasa
do 50.—Todo pago es adelantado.

CENSOR ECLESIASTICO: DR. D. MANUEL CAMACHO FARRUCHA

AGENTES DE ANUNCIOS.—Sociedad general de anuncios, Madrid.
Roldós y C.ª, Cebrián y C.ª, y D. C. Cornet, Barcelona.

OFICINAS,
SAN CRISTOBAL, 7, Y MONTIÑO, 13

AGENTES DE ANUNCIOS.—A. Lorette, rue Caumartin, 61, París.—
John F. Jones y C.ª, 31 bis, Faubourg Montmartre, id.—Y otros

SE REGALA á todo el que lo solicite UNA MUESTRA DE CARBON MERCEDES

para que por sus resultados se puedan apreciar las muy buenas condiciones que tiene sobre las demás clases

**PEDIDLO y se os
PROBADLO y os CONVENCEREIS**
de sus buenos resultados

De venta en el Almacén de Carbón junto á la Merced, al precio de 4 pesetas quintal.

LA PAZ DE MURCIA.

Pastoral importante.

Nuestros abonados, que han sido los primeros en tener noticia, por la carta de nuestro corresponsal Sr. Perpén, de la que va á dar á luz el ilustradísimo Cardenal Monescillo, verán con gusto que les anticipemos los párrafos que "El Liberal," ha publicado aprovechándose del honor y autorización del Primado de España, que le remitió un ejemplar aun antes de que se publicase dicho importante documento en el "Boletín eclesiástico," de Toledo.

Helos aquí:

«Hallándonos de Prelado en la Santa Iglesia metropolitana de Valencia, se nos pidió por los católicos una fórmula bajo la cual pudiera realizarse la unión siempre deseada entre los hijos de la Iglesia. Al punto la formulamos en estos términos: *Unión en la unidad de fe, con exclusión de jefaturas laicas.* Hubo de consultarse dicha fórmula con los jefes de ciertas parcialidades y las cosas quedaron como estaban. Es decir, que la unión entre católicos no pareció bien á los que entonces como ahora, pretenden ser jefes de lo temporal y de lo eterno, buscando acá y allá asideros que ni hoy ni ayer pudieron servirles de apoyo para levantarse.

No viniendo, pues, la Iglesia católica de procedencias humanas, no es, ni puede ser, ni se concibe, que sea ministerial de las potestades de la tierra, llámense principados, reinos, imperios ó repúblicas, y sin embargo de no ser ministerial de jefaturas laicas es ministerial para los imperios, reinos, principados y repúblicas. Es su bandera la unidad de fe, la unidad de Dios y la unidad de bautismo, y tiende constantemente al proyecto saludable de que todos los hombres se salven viniendo al conocimiento de la verdad. *Ut omnes unum sint.* Tratar de encerrar á la Iglesia, cuya extensión es ilimitada, en una cordillera donde al frente y costado no hay mas que precipicios, hacia donde empujan las flaquezas llamadas ambición, es una locura, un desatino y un intento temerario.

Sentadas estas bases, débese indicar que al pretender la innovación de parcialidades católicas dentro de un estado de cosas, no habían de concurrir á lo que ahora se llama agrupaciones, las que no pertenecieran al gremio inconstante del pretendido Apostolado. Por de pronto, y en España, no se harían discípulos de una dinastía los que á ella no fueran afectos, ni del principado que combaten, ni de un reinado contra el cual protestan cada día; y entonces, el católico que fuera republicano, el católico que fuera demócrata, el católico que fuera carlista, quedarían todos excluidos de la comunión cristiana; y como nadie tiene facultades para decir anatema por medio

de excomuniones habilidosas, á quienes como él no piensan, de ahí nacerían las disensiones, las querellas, la perturbación y un poco adelante el cisma, la protesta y las herejías. Medítese el alcance de estas indicaciones y se comprenderá que para constituir fuera de la forma constituida, sería necesario destituir y repudiar. Debe creerse que tales anuncios vienen sugeridos mas que de errores contra la fe y contra la constitución de la Iglesia, por achaques y resabios á que inclinan juntas la vanidad y la ambición; mas en todo caso, Maestros y Doctores tiene la Iglesia de Dios, á quienes debe consultarse prescindiendo de acaloradas declamaciones, nada de acuerdo con lo que Dios nos dice y la Iglesia nos propone.

Es atrevida y muy arriesgada la idea de ligar á situaciones políticas los destinos sagrados de la causa de Dios; pues sucedería que los antidinásticos, fueren republicanos ó carlistas, mirarían con prevención odiosa á los que siendo Ministros de Dios no fueran todo para todos con objeto de salvar las almas, desempeñando con santa libertad de independencia el ministerio que no han recibido de los hombres, sino de Dios. En su virtud, vendrían sobre el magisterio y sobre la autoridad de la Iglesia un desprestigio que á toda costa debe evitarse.

Queda, pues, consignado y establecido que la unión entre los católicos no puede responder á miras de partido, nunca desinteresadas. Por ello, y con laudable sagacidad recomendó nuestro Santísimo Padre León XIII el *saludable retorno* á las creencias y principios que fueron y siempre serán la causa de nuestro poderío y grandezas. En esto lucen con claridad inextinguible la prudencia, la sabiduría y los aciertos de S. S., atento siempre de procurar el bien de las naciones cristianas. Lamentaban ayer ciertos políticos que el Papa hubiera recomendado á los católicos franceses la obediencia á la república y piden hoy á gritos que el Papa preceptúe á los carlistas lo que conviene á intereses privados. Siendo, pues, materia de precepto la sumisión á los poderes constituidos que son ó fueren, en esto consiste la conformidad bien entendida.

La natural exclusión de jefaturas laicas, salvando la libertad é independencia de la Iglesia, evita entre los miembros de Jesucristo disensiones, discordias y guerras, á cuya desgracia empujan las naciones, el espíritu de interpretación privada y secular de las palabras y sentencias del Jefe de la Iglesia: é insistiendo en estas ideas fundamentales, el César y el mundo se llevarán todo lo que Dios dejó entregado á las disputas de los hombres, y Dios se llevará y velará su Vicario en la tierra por la incolumidad de los fueros y derechos de la Iglesia, del dogma católico y de la enseñanza moral debida al pueblo fiel.»

Agradecemos sinceramente los elogios que ayer nos tributa "El Pueblo," por mas que no creemos merecerlos, pues el obrar como

hemos obrado es un deber y no una gracia. Mas adversario que LA PAZ no los pueden tener "El Pueblo," y el Sr. Salmerón, pero para defender nuestros ideales y reprochar los contrarios no creemos preciso acudir á fraseologías altisonantes, rebuscadas y molestas, ni á suponer intenciones.

Y hemos dicho "mas adversario," no porque sea nuestro deseo extremar nuestras diferencias políticas, sino porque de los hechos así resulta; nosotros defendemos una política francamente contraria; otros que combaten á "El Pueblo," y al Sr. Salmerón no lo hacen en nombre de ninguna entidad política, por lo cual debían ser menos enérgicas, menos agrias, menos molestas sus advertencias, y mas si se atiende á que en algunos es un deber el corregir y el atraer con palabras de mansedumbre y no con palabras que no queremos calificar, por lo mismo que rehuimos de toda fraseología inconveniente.

Nosotros, dentro de nuestro criterio político y de nuestras ideas religiosas, hemos visto mal que el Sr. Salmerón defiende el edicto que se quiso fijar en Barcelona, porque lo juzgamos contrario á la Constitución y á la primacía que en España tiene la religión católica; hemos visto mal, que quiera mas respeto para la mezquita de los moros que habría resultado para nuestra religión de publicarse aquel bando; pero de esto á suponer intenciones en el Sr. Salmerón de que se combatía á los católicos hay mucha diferencia; hemos creído ver una contradicción en el hecho de defender un acto que había de molestar á los católicos cuando censuraba otro porque podía molestar á los mahometanos; pero esto no nos autoriza para suponer propósitos en el Sr. Salmerón que desconocemos, y que á nadie es dado el juzgar.

Esta ha sido nuestra conducta y esto, aunque lo agradecemos, no merece los elogios que nos tributa "El Pueblo."

Tres exposiciones importantísimas y de carácter urgente, tiene acordado el Ayuntamiento elevar á las Cortes y esperamos no se demore su remisión, ni dejar de ejercer toda la influencia con que contemos para obtener el resultado apetecido.

La necesidad de modificar la ley que gravita sobre el tributo que se nos exige como contingente provincial, es tan evidente por los perjuicios que se nos irrogan y se halla tan demostrada en los escritos que se han publicado en la prensa, que es muy facil llevar al ánimo de los cuerpos colegisladores la justicia de nuestra pretensión.

Es igualmente de suma necesidad y urgencia, el que se remita la en que se interese la mayor cantidad en presupuestos para el ejercicio del año económico, como consignación para las obras de defensa contra las inundaciones de las provincias de Levante, procurando que en esas obras se incluyan las concernientes al cauce artificial llamado el Reguerón.

Y finalmente urge la en que se

pide la reforma de la Ley de exportación sobre nuestra industria sericícola por el bajo precio que tienen en nuestro mercado, el capullo y la hijuela.

Todas estas exposiciones, deben cuanto antes elevarse á los Cuerpos Colegisladores y así lo esperamos del celo del Sr. Alcalde como ejecutor de los acuerdos de nuestra corporación municipal.

La seda.

De Estivella (Valencia) escriben con fecha 10 del actual á la "España Vinícola," lo que sigue:

"Muy señor mío y respetable amigo: Altamente agradecido á las siempre deferentes atenciones con que nos distingue y que consagra á la sericicultura, otra de las fuentes de riqueza nacional, pero que desgraciadamente camina á su ocaso por el devío en que nos tienen las Cámaras Agrícolas y el Gobierno del país, no podemos menos de expresar á usted nuestro mas sincero reconocimiento al decidido apoyo que nos otorga, dando cabida en sus ilustrado periódico á nuestros escritos, expresión fiel de las circunstancias que nos rodean.

De suponer es que estando "La España Vinícola" consagrada á la defensa de la agricultura en general será leída por muchas Cámaras de la nación, y es de esperar que algunas de aquellas en cuya jurisdicción se ocupan del ramo sericícola, tal vez concederán de la pena que nos agobia, comprenderán que, de seguir así las cosas, quedará decretada definitivamente la completa pérdida de tan estimable producción. Nos permitimos, pues, llamar nuevamente su atención, señalando la lucha titánica que estamos sosteniendo los sericultores contra las dificultades que se nos oponen, cuando con leve apoyo podría desarrollarse esta cosecha, representando en muy pocos años una importantísima producción capaz de satisfacer las necesidades de propios y extraños con provecho y gloria para el país.

Buena prueba de ello es que todas las provincias meridionales de España han sostenido esta cosecha, y en un tiempo disfrutaron de resultados excelentes. Indubitablemente que la Francia vendría á proveer de nuestros capullos para sus fábricas, pues es notorio que las condiciones climatológicas de aquel país no permiten el perfecto desarrollo de la cosecha; sin embargo, los gobiernos franceses tratan á toda costa de conservar esta producción estimulando á los criadores con un premio de 0'50 francos por kilogramo de capullo que presenten en sus mercados, y para que además, subsista la industria, concede á sus hiladores 400 francos por perola que anualmente sustenten en producción.

En cambio aquí, no pudiendo el Gobierno otorgar los 400 francos que los hiladores en general pidieron al Gobierno, fundados en razones mas ó menos justificadas, y en vista de que los sericultores no se cuidaron de acudir en demanda de estímulo ni socorro alguno, estos han tenido que atrostrar el buen humor de los industriales, cuya influencia ha llegado á la monstruosidad de atentar á los mas elementales rudimentos de economía política, logrando sea un impuesto que hace imposibles la concurrencia de compradores y extranjeros en los mercados de capullos españoles.

Prueba fehaciente: en 1892 compraron los extranjeros durante la cosecha unos 20 á 22 cuarterones de capullo; pero durante la cosecha el impuesto no regia; la venta del capullo comenzó en 10 ó 11 de Mayo y duró poco mas ó menos hasta el 10 ó 15 de Junio; pero como los cupullos des-

pués de ahogados necesitan de mucho despojo y aire para que evapore toda la humedad de la crisálida, tiempo que se calcula de dos á tres meses, cuando vinieron á sacarle para el extranjero ya regía el impuesto al producto de las quince ó diez y seis mil pesetas que decíamos en nuestra carta anterior.

El pasado año 1893 no apareció ningún comprador extranjero, como por las estadísticas, salvo error, hemos comprobado; pero los precios fueron aceptables, como nos lo probó y recordó en la prensa cierto fabricante, encomiándonos sin duda las excelencias del impuesto, y según creo ó no recuerdo mal, se lo agradeció el «Boletín» núm. 9 de la Cámara Agrícola de Valencia.

Por hoy ya estamos en plena cosecha de 1894, y dentro de breves semanas, si el resultado es satisfactorio, se presentarán los capullos en los mercados. ¿Qué precios van á lograr? ¿Qué hacer cuando veamos que estos no compensan ni con mucho los gastos y desvelos que la cosecha ocasiona, y que estaremos reducidos á la última expresión de competencia, ó sea al concurso en junto de tres ó cuatro establecimientos? ¿Cómo defenderemos nuestra mercancía si al insistir en no perder mucha parte de nuestros desembolsos tropezamos con la salida de las mariposas que los pierden todos? Sólo el tiempo resolverá este problema.

La temperatura sigue por variable, los fenómenos atmosféricos se repiten á diario: sin embargo, tengo noticias de que las cosechas por lo general siguen bien: las crías que he tenido ocasión de visitar en la huerta de Valencia, como en la de este pueblo, no dejan nada que desear; estas han pasado con toda felicidad la segunda crisis ó muda, y ya he visto algunas que están entrando en la tercera.

Según voy entendiéndolo, muchas crías no podrán terminarse por falta de hoja, y este cuadro será más desconsolador. Mucho, visto los precios del pasado año, han tratado de hacer cosecha; los que ya venían practicándola también han aumentado la cantidad de simiente, de modo que, no habiéndose aumentado la producción de hoja, indudablemente ocurrirán nuevos conflictos.

En este pueblo lo incubado probablemente no podrá terminar con la hoja existente, y hoy mismo han venido de otros pueblos distantes cuatro leguas á buscar hoja.

El jueves último tuve noticia de que en Alcira se pagaba la hoja á cuatro pesetas la arroba, precio excesivamente caro y que denota la escasez de la hoja. Para ir poniendo en claro el resultado de la actual cosecha, diremos que una onza de simiente seleccionada, necesita 70 arrobas de hoja, y si no es mal sacada la cuenta, representa un reuclón de 56 duros. El resultado de una onza de simiente se puede calcular, estando bien acabada la cosecha, en 20 cuarterones. ¿Compensarán los precios del capullo el valor de la hoja y todos los gastos que tiene la cosecha? Lo dudo, mejor dicho, no lo creo.

Reitérole las más expresivas gracias por las grandes distinciones con que me honrando cabida en su tan acreditado periódico á mis mal perfeccionadas líneas, todas hijas del santo entusiasmo por ver si es posible regenerar en breve la producción de la seda, y quedando como siempre de usted afectísimo amigo y servidor,

V. Martínez Catalá.

Del Sr. Consul de España en Lyon, recibió ayer el Sr. Alcalde el siguiente telegrama:

Lyon.—A las 7'23 n., despachado el 14.

Aquí no hay todavía cotización ni capullo.—Tudela.

Ayuntamiento.

SESION DE ANTEAYER TARDE

Presidió el Alcalde Sr. Giménez Baeza y asistieron los Concejales Sres. Cañada, Frutos, Parra, Giménez Vila, Fayreú, Millán, García Muñoz, Costa Farinas, Piqueras, Escribano, Peñafiel, Solís Hernández, Palazón, Santisteban, Clemares, Lumeras, Pérez Guillén, Gálvez, Blanco,

Moreno Fajardo, Fernández Hermosa y García Avilés.

Leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron entre otros los acuerdos siguientes:

Aprobar de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión provincial, el recaudo en el expediente instruido para la construcción de un Cementerio en Aljezares.

Aprobar varias cuentas.

Prorrogar por cinco años el arriendo de Almudínaje y Camaraje, y en las mismas condiciones que actualmente.

Prorrogar igualmente por siete años el arriendo de los pozos para nieve bajo ciertas condiciones.

Que pase á la comisión de Hacienda el expediente favorablemente informado por la de Policía Urbana, referente á la ejecución de ciertas obras en el edificio en que se hallan instalados los juzgados para que formule las condiciones con arreglo á las cuales habrán de ejecutarse.

Ejecutar varias obras de reparación en el edificio y decorado del teatro Romea.

Reparar la cubierta del edificio Pescadería cuyo presupuesto asciende á 155 ptas., así como también hacer otros en la Audiencia, cuyo importe se calcula en 1,175'20 cuando el estado de fondos de la corporación lo permitan.

Ejecutar otras obras en la plaza de Abastos por administración, las cuales importan 893'94 pesetas.

Sustituir los medallones y bustos de la fachada del teatro Romea, por otros de cinc, para lo cual se oirán proposiciones.

Encargar á la comisión de Hacienda de la formación de los pliegos de condiciones para la subasta de rentas y arbitrios municipales.

Sacar á concurso el arriendo de la planta baja del edificio «Contraste».

Designar al Sr. Ibáñez García, para que gestione con la junta del Círculo Católico acerca de la realización en dicha sociedad de una velada literaria y musical en honor de Fray Diego José de Cadiz con motivo de habersele elevado á la categoría de Santo.

Conceder permisos para ejecutar ciertas obras particulares, á varios que los han solicitado.

Adquirir ciertos útiles con destino á la brigada de Zapadores Bomberos.

(Abandona la presidencia el Sr. Giménez Baeza y la ocupó el Sr. Cañada.)

Que pase á la comisión de Hacienda el expediente instruido é informado por la de Instrucción pública, referente á la creación de una escuela incompleta de niñas en Guadalupe.

Conceder á Pedro Mengual y á Antonio Martínez González las casetas de la plaza de abastos que tenían solicitadas.

(Ocupó de nuevo la presidencia el señor Giménez Baeza.)

Se acordó sustituir por casetas fijas los puestos ambulantes que existen en el Plano de San Francisco á la bajada del Puente.

Que se expongan al público por término de 15 días las cuentas generales del municipio, correspondientes al año económico de 92 á 93.

Se dió lectura por el Sr. Secretario á una proposición del Sr. Alcalde presidente y de varios señores concejales para que se dirija á las Cortes una súplica para que derogando la ley actual declare libre de impuesto la exportación del capullo de la seda, en vista del bajo precio que tiene actualmente.

Por unanimidad fué aprobada y se declaró haber visto con gusto la anterior proposición.

Con este motivo pronunciaron elocuentes frases los Sres. Giménez Baeza, Piqueras, Lumeras, Frutos, y otros en pró de los cosecheros de seda.

El Sr. Alcalde manifestó también haber encargado al Gobernador Sr. Settier, este asunto al marchar ayer á Madrid dicha primera autoridad.

Finalmente se dió cuenta de dos instancias, una del escribiente meritorio de la Secretaría de la corporación D. Pedro Costa Martínez, pidiendo se le designe sueldo á la formación del próximo presupuesto y otra de D. José Lapuente Alcázar, en nombre y como procurador de D. Marcos Martínez Ruiz, alzándose de un fallo del Consejo de Hombres Buenos.

(Terminó el despacho ordinario.)

El Sr. Blanco se ocupó sobre los múltiples abusos de los vendedores de carnes y propuso que se estudiase el modo para que pesasen de una manera justa y equitativa y de lo contrario se procediese en su contra con energía.

La moción del Sr. Blanco fué tomada en consideración.

El Sr. Lumeras llamó la atención del Ayuntamiento acerca de no estar determinados claramente cuales son los caminos vecinales y cuales los rurales, ocasionándose con este motivo una larga discusión que terminó la presidencia pidiendo que el comisionado correspondiente resolviese la moción del Sr. Lumeras.

Finalmente el Sr. Santisteban pidió que se adquiriese como con anterioridad está acordado una estufa de desinfección.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión á la que había asistido bastante público.

CORRESPONDENCIAS.

Madrid 14.

CONGRESO.

Poca animación.

El Sr. Salas apoya una exposición pidiendo al Gobierno que presente lo antes posible el proyecto de ley rebajando la contribución á los viticultores que conste que la pagan excesiva.

El Sr. Carvajal pregunta al Gobierno si se propone entorpecer el proyecto de ley en favor del libre cultivo del tabaco en la Península.

Se lamenta del excesivo rigor con que el fisco persigue por la vía de apremio al Ayuntamiento de Málaga, de que el señor Ministro de Hacienda no haya aprobado los registros fiscales de la provincia de Málaga y de otras, y de los excesivos derechos que se imponen á las procedencias del valle de Andorra.

Interpelación.

El Sr. González Fiori explica la que hace tiempo tenía anunciada, acerca de la prisión que califica de arbitraria del periodista D. Alfonso María Segovia.

Refiere los antecedentes de este asunto con numerosos detalles, de los que resulta que de las trescientas y tantas semblanzas que comprende el libro del Sr. Segovia «Figuras y Figuronas» solo cuatro fueron denunciadas, una de ellas á instancia de D. Eugenio García Ruiz en el año 1874 por injuria y calumnia. Que después publicó otro libro, segunda edición del anterior, publicando la biografía de D. Venancio González, el que molestado por ella hizo que el Fiscal resucitara la del 74, de la que fué perdonado por la parte ofendida, aunque hoy no aparece el perdón y apela al testimonio del Sr. Sagasta que estaba enterado de ello.

Relata lo ocurrido en la Delegación, donde fué maltratado cruelmente, causándole 13 heridas los dependientes de la autoridad, que luego fueron declarados cesantes.

Los castigos se hicieron en la siguiente forma:

Decían: «D. Venancio es mi padre, toma», y le daban un golpe. Otro: «Don Venancio es Dios», toma», y le daban otro golpe, y á sucesivamente.

Entró en la parte jurídica para demostrar que el Fiscal no está autorizado por la ley, para resucitar causas que se siguen á instancia de parte.

Contesta D. Alfonso González, haciendo una ardiente defensa de su padre.

Dirige durísimos cargos al Sr. Segovia, diciendo que se han incoado otras causas contra el de la misma índole.

Lee unas cartas que dirigió al Ministro de Gracia y Justicia Sr. Ruiz Capdepón, pidiéndole el retrato y biografía que no le envió; que casi todos los Diputados han recibido cartas análogas, y que declaraba en honor de la clase, que el Sr. Segovia no era periodista.

Terminó contestando á la parte jurídica, diciendo que el Sr. Segovia había dirigido cartas á todos los Ministros, pero especialmente á los de Gobernación.

Se suspende el debate.

Comienza la discusión del proyecto de ley para la represión del anarquismo.

El Sr. Burgos consume el primer turno en contra.

SENADO.

Preguntas sin interés.

Continúa discutiéndose el bill de indemnidad, y después de hablar los Sres. Concha Castañeda y Moret, se aprueba la totalidad.

Comienza el articulado aceptándose una enmienda del Sr. Conde de Tejada de Valdósera, después de apoyarla éste y contestarle el Sr. Abarzuza.

El Sr. Nicolau apoyó otra.

Esta mañana se reunió el Consejo Supremo para fallar la causa contra los anarquistas de Barcelona, por el atentado de la Gran Vía.

El Fiscal pidió la ratificación de la sentencia. Los defensores pidieron unos la modificación de la sentencia y otros la inculpabilidad de los procesados.

Hasta pasado mañana no será conocido el fallo, pero existe la impresión de que cinco serán condenados á muerte y dos á cadena temporal.

La comisión de actas aprobó la de Chantada, proclamando candidato electo á D. Casimiro Pérez.

Marchó á Antequera el Sr. Romero Robledo.

La comisión que entiende en la reforma de algunos artículos del Código de Comercio, estudiando el dictamen y acordando reunirse nuevamente el sábado,

Perpén.

LA PROVINCIA.

Alquerías.

Nos escriben de este pueblo y nos dan cuenta de uno de esos muchos tristes acontecimientos que ocasionan, el abandono en que algunos padres dejan á sus hijos, la tolerancia de las autoridades, y el abuso de las armas.

En la noche del domingo se hallaban á eso de las nueve un buen número de muchachos de corta edad en la plaza de aquel pueblo y sitio puerta del Amo, á unos 20 metros de la casa del Alcalde de barrio, alborotando, molestando al vecindario, pronunciando frases que no debemos reproducir, y sin que nadie les amonestase y les hiciera irse á la cama donde debían hallarse desde que oscureció.

Pues ese escándalo tuvo por remate, muy triste, el que se le escapase á uno de aquellos muchachos, de unos 14 años de edad (¡qué avanzada para ir ya armado!) un tiro que fué á herir en un muslo á un joven de 19. Desgracia que se habría evitado si los padres conocieran sus deberes teniendo recogidos á sus hijos y no consintiendo lo que no deben llevar, mas que los que tengan uso de razón, para su defensa y previa la autorización correspondiente; y desgracia que se hubiera evitado con alguna mas prevision del Alcalde y menos contemplación, evitando de paso que se creen hábitos que mas adelante hagan criminales de los que podían ser, bien dirigidos desde el principio, ciudadanos útiles.

SECCION OFICIAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

A instancia de los procuradores de los heredamientos de Castliche, Nelva, Casillas, Cabecicos, Benetúcer, Aljada y Raal Viejo, se convoca á juntamento general de dichos cauces, con los del Borneador y del Brazal de Santiago, para el día 21 del corriente, á las diez de la mañana, en las Salas Consistoriales de esta capital, con objeto de tratar y ultimar el contrato para la expropiación del molino titulado de Zoco, en la acequia mayor de Aljufía, y acordar el reparto con que atender á tan deseada mejora para los riegos.

Lo que se hace notorio á los efectos prescritos en las Ordenanzas.

Murcia 14 de Mayo de 1894.—Miguel Giménez Baeza.

NOTICIAS.

Ha salido para los baños de Archena nuestro amigo el Sr. D. Francisco Cascales y su apreciable familia.

Anteanoche á las 12 fueron conducidos á la Corrección, por agentes de vigilancia, dos sujetos que estaban beodos y blasfemando en la parroquia de San Antolín.

PRECIOS DE INSERCIÓN—Anuncios: uno ó dos días 5 cents. línea, por tres ó mas 3 cents.; la dimensión de los anuncios se mide por el espacio que ocupan de líneas del tipo ocho á una columna. Reclamados, sueltos, remitidos y anuncios oficiales, á 10 céntimos línea; comunicados desde 25 céntimos en adelante. A los suscritores se rebaja un 25 por 100: pago el día de la publicación.

DIARIO DE AVISOS

ANUNCIOS DE DEFUNCIÓN O FÚNEBRAL
A una columna 5 ptas. en la 1.ª 3 en la 3.ª
A dos columnas apaisadas 10 " 7 " "
May or tamaño á precios convencionales.—A los suscritores se baja el 25 por 100.—Gratis á los que impriman las esquelas en nuestra imprenta.

Invitación para participar á la próxima GRAN LOTERÍA DE DINERO.

500.000
Marcos
ó aproximadamente
PTAS. 700,000

como premio mayor pueden ganarse en caso mas feliz en la nueva gran lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1 Premio á M	300000
1 Premio á M	200000
1 Premio á M	100000
2 Premios á M	75000
1 Premio á M	70000
1 Premio á M	65000
1 Premio á M	60000
1 Premio á M	55000
2 Premios á M	50000
1 Premio á M	40000
5 Premios á M	20000
3 Premios á M	15000
26 Premios á M	10000
56 Premios á M	5000
106 Premios á M	3000
253 premios á M	2000
6 Premios á M	1500
756 Premios á M	1000
1237 Premios á M	500
33950 Premios á M	148
18991 Premios á M	300,
200,	150,
100,	94,
67,	40,
20.	

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública de Estado, contiene **110,000** billetes de los cuales **55,400** deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 54,600 billetes gratuitos importa

Marcos 10.816.425

ó sean próximamente **PESETAS 15.000,000**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55,400 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, en la segunda 55,000, ascenden á tercera á 60,000 en la cuarta la 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500,000 especialmente 300,000, 200,000 Marcos.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envíen sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, extendidas á nuestra orden giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio fidei jussoria ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase

1 billete original entero: ptas. 9

1 billete original medio: ptas. 450

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verán en el prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convenga á los interesados, los billetes podrán devolvérseles pero siempre antes del sorteo y el importe remitido les será restituido. Se envía graty franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse directamente al mas pronto posible, pero siempre antes del

30 de Mayo de 1894.

VALENTIN Y COMP.ª

Expenduría general de lotería.

Hamburgo.

ALEMANIA.

DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &c. Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables (digestibles); 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predisuestos á congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.ª Estar dosificadas con exactitud; 4.ª Conservarse indefinidamente; y 5.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA LICOR ANTIAASMÁTICO DEL DR. KLEIN

CURA el asma atacando las causas productoras del mal. **GOTAS CALMANTE DEL DR. KLEIN**

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina. Barcelona: casa de su autor Dr. Klein, Escudillers, 82, bajo. Murcia: Farmacia de Moreno López, Plaza de Camachos, López Gómez (don Manuel), Plaza de Sta. Eulalia y Martínez Albacete, Platería.

LICOR DEL DR. LAVILLE GOTA Reumatismos
Específico probado de la GOTA Y REUMATISMOS, calma los dolores los mas fuertes. Acción pronta y segura en todos los periodos del acceso. F. COMAR é HIJO, 28, Rue Saint-Claude, PARIS. VENTA POR MENOR.—EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS



VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D. FRANK
Antiplástico (estrabismo), Jaqueca, Malestar, Pesades gástricas, Congestión, estrabismo ó prevención (Etiquetas adjuntas en 4 colores) PARIS: Farmacia LEROY, 81, rue des Petits-Champs EN TODAS LAS FARMACIAS DE ESPAÑA.

OBSEQUIO positivo y real

Todos nuestros suscritores tendrán el derecho de publicar un anuncio quincenal GRATIS siempre que no exceda de cinco líneas, ó de 10 si es mensual. ¿Quién no tiene algo que anunciar? Si es propietario, casas de alquiler, frutos de sus cosechas, etc., si industrial su establecimiento ó objetos que fabrique; si comerciante su establecimiento ó géneros que venda.

Por UNA PESETA al mes un diario con mucha lectura y uno ó dos anuncios se mes que valen por sí solos lo que la paga por todo.

Libros devotos.

De la Imitación de Cristo y menosprecio del mundo por el V. Tomás de Kempis, nueva edición aprobada por la autoridad eclesiástica. En piel de color con relieves. corte dorado.—1.25 pesetas (5 rs.)

Visitas al Santísimo Sacramento y á María Santísima para todos los días del mes, con actos de preparación y acción de gracias para la Sagrada Comunión por S. Alfonso de Logirio. Novísima edición aumentada con el devoto noveario á Jesús Sacramentado, las visitas de los monumentos, método para asistir al Sto. Sacrificio de la misa y otras oraciones. Edición en letra gruesa, en piel de color con relieve y corte dorado.—1.25 pesetas (5 rs.)

El devoto feligrés.—Devocionario que contiene el ordinario de la misa y todo cuanto necesita un completo devocionario.—En letra gruesa, piel de color con relieves y corte dorado.—1.25 pesetas (5 rs.)

Ancora del cristiano; guía para conducir á los fieles por el camino de la verdadera perfección, por el Padre Bernardo de la Cruz. 12.ª edición con la aprobación del Ordinario.—En piel de color, con relieves y corte dorado.—1.50 pesetas (6 rs.)

Calle de S. Crisóbal, 7 donde hay otros libros devotos y Semanas Santas, desde 6 céntimos hasta 20 pesetas el ejemplar.

Libros de legislación usual.

Recaudación y apremios, 7 ptas. Cédulas personales, 0.75 ptas. En la calle de San Cristóbal, 7, se facilitan:

Territorial y amillaramientos, 3 pesetas.

Recopilación de aranceles y tarifas de honorarios de todas las carreras, oficios y profesiones, 4 pts. Id. del arbitrio de pesas y medidas, 1 pta.

Menores é incapacitados, 1.50 y 2 ptas.

Manual de caza, 1.50 ptas.

Los sargentos y la administración municipal, 1 pta.

Manual de pósitos, 2 pesetas

Id. de elecciones de conceja. s. 1.50 ptas

Id. de Hacienda Municipal, 1.50 pesetas.

Guía del Contador municipal, 2 ptas.

Id. de elecciones de Diputados provinciales, 1 peseta.

Testamentarias y abintestatos, 3 y 4 ptas.

Lev provincial, 1 y 1.50 ptas.

Id. de Justicia militar, 2 ptas.

Presupuestos municipales, 1.50 pesetas.

LA EMULSION de SCOTT

de Aceite de Hígado de Bacalao con hipofosfitos de Cal y Sosa.

FORTALECE Á LOS DÉBILES

restituyendo las carnes y enriqueciendo la sangre.

CURA LA TISIS, FORTIFICA LOS PULMONES DÉBILES, CURA LA ESCRÓFULA, TOS Y CATARROS, ANEMIA, RAQUITISMO Y TODAS LAS

ENFERMEDADES EXTENUANTES DE LOS NIÑOS.

LOS MÉDICOS RECOMIENDAN LA EMULSION DE SCOTT COMO EL MAS NUTRITIVO ALIMENTO QUE CONOCE LA CIENCIA.

CUIDADO CON LAS IMITACIONES. Los frascos de la legítima Emulsión de Scott llevan adherida á la cubierta la etiqueta que representa un hombre con un bacalao áuestas.

Preparada por SCOTT y BOWNE, Químicos, Nueva York.

En todas las farmacias y droguerías.

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el DOCTOR CLIN Premio Montyon

Las Cápsulas Mathey-Caylus de Cáscara de Gluten nunca cansan el estómago y están recetadas por los Profesores de las Facultades de Medicina y los médicos de los Hospitales de París, Londres y Nueva-York para curar rápidamente:

Los Flujos antiguos ó recientes, la Gonorrea, la Menorragia, la Cistitis del cuello, el Catarro y las Enfermedades de la vejiga y de las vías urinarias.

Enjuáese las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus de CLIN y Cia, de PARIS, que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

Nada mas inofensivo ni mas activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, á 5 y 3 pesetas caja.—Se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales.—Carretas, 39.—Madrid.

En Murcia, farmacia de M. Martínez.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

Sándalo Pizá

MIL PESETAS

al que presenta Cápsulas de Sándalo mejorés que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que cubren mas pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Madrid; varias corporaciones científicas y renombradas prácticas diariamente las prescriben, reconociendo sus ventajas sobre sus similares.—Frasco 14 rs.—Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor

Deposito en Murcia, farmacia de San Bartolomé.